INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION PARA "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL"

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los veinte y nueve días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 10:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de llamado a Contratación Directa Nº 12/2012 para "Servicio de Catering y Ceremonial, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentos vigentes. Este comité se encuentra integrado por: Abg. Juana Berta Avalos, Miembro de la Cámara de Apelación Laboral de Alto Paraná, Abg. Carlos Báez, Asistente Jurisdiccional y L. Víctor Manuel Talavera Brusquetti, Jefe de Protocolo y Comunicaciones, todos designados según Resolución del Consejo de Administración Nº 72/2012, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizado el día diez y y seis del mes de agosto de 2012; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

N° de PAC:	243000
Nombre del Llamado	***"CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL")***
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
ID del Llamado	**243000**
CDP Certif. de Disponibilidad Pres. Nº	**1029/2012**
DISPONIBILIDAD 2012	**54.052.000**
DISPONIBILIDAD 2013	**74.948.000**
Adjudicación	**Por el total**

Se cursaron invitaciones a las siguientes empresas

1.- Casa Parati

2.- "Los Ángeles" Alicia Montserrat Narváez Acosta

3.- Executive Hotel y Turismo S.R.L.

4.- Helapar (complejo Mitai)

5.- Aldo Andrés Acosta

6.- M&M Eventos, de Marta Mussi

ABOG. BERTHA AVALOS AGÜERO
Presidente T. Apel. Laboral
VI C.J. Alto Paraná

Abog. Carlos Báez M..

Víctor M. Talavera Brusquetti
Jefe de Ceremonial
C.J. Alto Paraná

De las cuales se presentaron al llamado de la Sexta Circunscripción Judicial, Alto Paraná, las siguientes empresas.

1.- Helapar (complejo Mitai)

2.- Comida Vegetariana "Los Ángeles" de Alicia Montserrat Narváez Acosta

3.- M&M Eventos, de Marta Mussi

1) **APERTURA DE SOBRES: Se procedió a la Apertura de Sobres en fecha 16 de agosto de 2012, en la Oficina Administrativa y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes Empresas**

N°	*NOMBRE O DE LA EMPRESA OFERENTE*	OFERTAS GS
1	**Helapar**	G. 11.388.000
	"Los Ángeles" de Alicia Montserrat Narváez Acosta	G. 15.475.200
	M&M Eventos, de Marta Mussi	G. 20.243.600

2) <u>Análisis de las ofertas presentadas</u>

Observaciones incluidas en el Acta de Apertura:

N°	*NOMBRE O DE LA EMPRESA OFERENTE*	OBSERVACIÓN
1	**Helapar**	*Ninguna*
	Comida Vegetariana "Los Ángeles" de Alicia Montserrat Narváez	- No presenta, copias de la Patente municipal ** cabe aclarar que no son documentos de carácter sustancial*
	M&M Eventos, de Marta Mussi	*Ninguna*

<u>CUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°:</u>

ABOG. BERTHA AVALOS AGÜERO
Presidente T. Apel. Laboral
VI C.J. Alto Paraná

Abog. Carlos Báez M.

Víctor M. Talavera Brusquetti
Jefe de Ceremonial
VI C. J. Alto Paraná

Se verificó el cumplimiento conforme al siguiente listado:

Empresas	***Helapar***	**Comida Vegetariana de Alicia Narvaez**	**M&M Eventos , de Marta Mussi**
Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DGCP	Cumple	Cumple	Cumple
Documento de Identidad del Firmante	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de lista de cantidades y precios	Cumple	Cumple	Cumple

3) EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Seguidamente se procede a los análisis cuantitativos y cualitativos de las ofertas presentadas, de acuerdo a la modalidad estipulada para la adjudicación la cual es la de Monto Total, y de lo cual resulta que la oferta más baja presentada es la de la Empresa Helapar S. R. L., verificando primeramente el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, encontrando que el formulario de oferta se encuentra debidamente firmado y completado, Declaración Jurada del Art. 40 y 20 S/ Resolución Nº:330, encontrando que la misma cumple con los requisitos citados precedentemente, como así también con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica, para cumplir el contrato en caso de ser adjudicado, por tanto dicha oferta cumple sustancialmente con todo los requerimientos exigidos en el marco de esta contratación.

En consideración a lo supra citado este comité en uso a las atribuciones proveidas por el Consejo de Administración por medio de la Resolución Nº 72/2012, informa y sugiere la adjudicación de esta Contratación Directa Nº 12/2012 a la firma comercial **HELAPAR S. R. L.** por un monto total de **Gs. 125.000.000 (Guaraníes Ciento veinte y cinco millones),** a formalizarse por contrato plurianual, del cual corresponde a este periodo **G. 54.052.000 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones cincuenta y dos mil) y al 2013 G. 70.948.000 (Guaraníes Setenta millones novecientos cuarenta y ocho mil)**

Los Miembros del Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 12/2012 para "Servicio de Catering y Ceremonial)", emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. BERTHA AVALOS AGÜERO
Presidente T Apel. Laboral
V.C.J. Alto Paraná

Abog. Carlos Báez M.

Víctor M. Talavera Brusquetti
Jefe de Ceremonial
V.C. J. Alto Paraná